



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio N°
Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05837 31 03 001 2008 00030 00
Decisión:	Modifica liquidaciones de crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante¹ y siendo esta la oportunidad que tiene el Despacho para pronunciarse sobre su aprobación o no, se advierte la necesidad de modificarla toda vez que se encontró una diferencia entre los valores reportados en aquella y verificados por el Despacho.

Lo anterior debido a que esta judicatura mediante auto del 10 de mayo de 2019 (Fl. 128, C.1) ordenó tener como última liquidación en firme la de fecha de 11 de octubre de 2014, a lo que la parte ejecutante hace caso omiso y la presenta a partir del 1 de mayo de 2019, omitiendo incluir el valor de los intereses causados en las liquidaciones anteriores, tal como se observa en la que se adjunta a esta providencia.

En razón a lo indicado y de conformidad con el C.G.P. Art.446-3, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo

RESUELVE

Primero. - Modificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con los motivos expuestos.

Segundo. - Ténganse como válida la liquidación² efectuada por el despacho y que forma parte integrante de esta providencia.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

¹ 03TrasladoLiquidacion

² 04Liquidacion

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

860ed716365910b4ee6f25c4b460d5e0edaff5fcde79f9bbe2760f38d05c4308

Documento generado en 25/06/2021 03:40:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 51 DEL 18 DE JUNIO
DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA